



**RESOLUCIÓN O N° 000016**

**MAT:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Osorno.

**Puerto Montt,** 21 ENE 2025

**VISTOS:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política de la República; el artículo 3 de la Ley 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 26 de la Constitución Política de la República, dispone que la elección presidencial se efectuará conjuntamente con la de parlamentarios, el tercer domingo de noviembre del anterior a aquel en que deba cesar en el cargo el que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3 de la Ley 20.640, señala que la elección primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de parlamentarios será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo domingo anterior a la fecha de la elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de junio de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, con fecha 02 de diciembre de 2024, mediante Oficio ORD. N° 339 a la Ilustre Municipalidad de Osorno, se solicitó la propuesta de



espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 15 de enero 2025, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 inciso 1 de la Ley 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región de Los Lagos, de la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

**RESUELVO:**

1. **DETERMINASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones primarias Parlamentarias y Presidenciales, en la comuna de Osorno.

**DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE OSORNO**

N°	Nombre del espacio	Cuadrante de calles que delimitan el espacio
1	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA HÉROES DE LA CONCEPCIÓN	AVENIDA HÉROES DE LA CONCEPCIÓN, DESDE ESQUINA CALLE JOSÉ MARÍA SOTOMAYOR HACIA EL SUR POR BANDEJÓN CENTRAL.
2	PLAZA GENERAL JOSÉ BERNALES RAMÍREZ	TRAMO 1: CALLE INÉS DE SUAREZ, DESDE ESQUINA CALLE MARTÍN RUÍZ DE GAMBOA HACIA EL NOROESTE, POR CONTORNO DE LA PLAZA.  TRAMO 2: CALLE MARTÍN RUIZ DE GAMBOA, DESDE ESQUINA CALLE INÉS DE SUAREZ HACIA EL NORESTE, POR CONTORNO DE LA PLAZA.
3	ESPACIO PÚBLICO REPÚBLICA CON TARAPACÁ	AVENIDA REPÚBLICA, DESDE ESQUINA CALLE TARAPACÁ HACIA EL ESTE, HASTA ESQUINA CALLE CHILLÁN, POR BANDEJÓN CENTRAL.
4	ESPACIO PÚBLICO POR LA RAZÓN O LA FUERZA CON REPÚBLICA	AVENIDA REPÚBLICA, DESDE ESQUINA CALLE POR LA RAZÓN O LA FUERZA HACIA EL OESTE POR BANDEJÓN CENTRAL.

5	ESPACIO PÚBLICO PUENTE SAN PABLO CON INÉS DE SUAREZ	CALLE INÉS DE SUAREZ, DESDE INTERSECCIÓN CON PUENTE SAN PABLO HACIA EL ESTE POR LADO SUR DE LA CALZADA.
6	PLAZA PEDRO AGUIRRE CERDA	<p>TRAMO 1: CALLE LOS CARRERA, DESDE ESQUINA CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA HACIA EL OESTE, POR CONTORNO DE LA PLAZA.</p> <p>TRAMO 2: CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA, DESDE ESQUINA CALLE LOS CARRERA HACIA EL SUR, POR CONTORNO DE LA PLAZA.</p>
7	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA ZENTENO	<p>TRAMO 1: AVENIDA ZENTENO, DESDE AVENIDA CESAR ERCILLA HACIA EL SURESTE HASTA CALLE EL ALVA, POR BANDEJÓN CENTRAL.</p> <p>TRAMO 2: AVENIDA ZENTENO, DESDE CALLE EL ALBA, HACIA EL SURESTE HASTA CALLE TOCOPILLA POR BANDEJÓN CENTRAL.</p>
8	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA JUAN MACKENNA	<p>TRAMO 1: AVENIDA JUAN MACKENNA, DESDE AVENIDA ZENTENO HACIA EL OESTE, POR BANDEJÓN CENTRAL.</p> <p>TRAMO 2: AVENIDA JUAN MACKENNA, DESDE ESQUINA CALLE EDUVIGES HACIA EL OESTE, POR BANDEJÓN CENTRAL.</p>
9	PLAZA EL LECHERO	AVENIDA HÉROES DE LA CONCEPCIÓN, ENTRE PROYECCIÓN DE PASAJE LOS CIPRESSES Y PASAJE LOS MAÑIOS, POR VEREDA OESTE.
10	PLAZA SUIZA	<p>TRAMO 1: AVENIDA ZENTENO, DESDE CALLE ESMERALDA HACIA EL NORTE POR CONTORNO DE LA PLAZA.</p> <p>TRAMO 2: CALLE COVADONGA, DESDE ESQUINA AVENIDA MANUEL RODRÍGUEZ HACIA EL SUR, POR CONTORNO DE LA PLAZA.</p>


11	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA RENÉ SORIANO I	<p>TRAMO 1: AVENIDA ALCALDE RENÉ SORIANO BORQUEZ, DESDE ESQUINA CALLE HANGA ROA, HACIA EL NOROESTE HASTA AVENIDA CESAR ERCILLA, POR BANDEJÓN CENTRAL.</p> <p>TRAMO 2: AVENIDA ALCALDE RENÉ SORIANO BORQUEZ, DESDE INTERSECCIÓN CON AVENIDA CÉSAR ERCILLA HACIA EL NOROESTE, HASTA PASAJE OLIMPIA, POR BANDEJÓN CENTRAL.</p>
12	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA RENÉ SORIANO II	<p>TRAMO 1: AVENIDA ALCALDE RENE SORIANO BÓRQUEZ, DESDE AVENIDA DIEGO DE ALMAGRO HACIA EL SURESTE, HASTA CALLE SIMÓN BOLIVAR, POR BANDEJÓN CENTRAL DE RENÉ SORIANO.</p> <p>TRAMO 2: AVENIDA ALCALDE RENÉ SORIANO BÓRQUEZ, DESDE CALLE SIMÓN BOLIVAR HACIA EL SURESTE, HASTA CALLE DE ACCESO AL INSTITUTO ADOLFO MATHEI, POR BANDEJÓN CENTRAL.</p>
13	ESPACIO PÚBLICO REPÚBLICA CON CHORRILLOS	AVENIDA REPÚBLICA, DESDE CALLE CHORRILLOS HACIA EL OESTE, HASTA PROLONGACIÓN DE PASAJE POZO AL MONTE.
14	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA REAL	CALLE REAL, DESDE CALLE ERWIN PIWONKA, HACIA EL SUROESTE, HASTA CALLE LUPERCIO MARTÍNEZ, POR LADO ESTE DE AVENIDA REAL POR CONTORNO DE ÁREA VERDE.
15	PLAZA CANCURA	CALLE LAS ROSAS HACIA EL SUR POR CONTORNO DE PLAZA.
16	ESPACIO PÚBLICO FRENTE LICEO INDUSTRIAL	CALLE GUILLERMO HOLLSTEIN HACIA EL SURESTE POR COSTADO ESTE DE CALZADA, FRENTE A LICEO INDUSTRIAL.
17	ESPACIO PÚBLICO 18 DE SEPTIEMBRE	TRAMO 1: AVENIDA 18 DE SEPTIEMBRE, DESDE AVENIDA JULIO BUSCHMAN HACIA EL NORESTE, HASTA RETORNO, POR BANDEJÓN CENTRAL.

		TRAMO 2: AVENIDA 18 DE SEPTIEMBRE, DESDE RETORNO CON 18 DE SEPTIEMBRE HACIA EL NORESTE, HASTA PASEO MILTON VÁSQUEZ, POR BANDEJÓN CENTRAL.
--	--	---

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



TERESA VICTORIA RÍOS CARO  
DIRECTORA REGIONAL (S) LOS LAGOS  
PUERTO MONTT



TRC/rpr  
DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Osorno
- Partidos Políticos
- Fiscalización y Formación Ciudadana Puerto Montt
- Oficina de Partes Puerto Montt.